**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**P R E S E N T E**

Quien motiva y suscribe **LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ,** en mi carácter de Presidente Municipal del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco;con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 25, 5,10,27,29,30,34,35,41,47,48y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 3, 38 fracción XX, 40, 47, 69, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; comparezco presentando **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE PROPONEINCREMENTO AL SUBSIDIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE**, poniendo a consideración la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS y FUNDAMENTACION LEGAL:**

**I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; igualmente señala que cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre este y el Gobierno del Estado; los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

**II.-**La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; establece en su artículo 37 fracción IX, que es obligación de los Ayuntamientos apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyesestablezcan, por su parte el artículo 83 de la Ley en comento, establece que las cuentas, se integran por los recursos y bienes que aporten el Estado, los Municipios o los particulares para fines específicos que busquen el desarrollo de actividades productivas o redunden en beneficio del interés general, siendo la asistencia social uno de los fines primordiales del Sistema Integral para la Familia DIF Municipal, un organismo público descentralizado, cuyo patrimonio se integra conforme a su artículo 3, fracción IV del Decreto Número 12021, que crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ciudad Guzmán, Jalisco, con aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba de instituciones públicas o personas físicas o morales.

**III.-**Mediante oficio No. DIR/14172015 el PSICOLOGO IVANLOPEZ GONZALEZ, Director General del Sistema DIF Zapotlán, informa que desafortunadamente laoperatividad del Organismo Público Descentralizado que dirige, se ha visto afectada por el bajo presupuesto con el que cuenta su institución, manifiesta que en conjunción con sus trabajadores están realizando las gestiones necesarias para dar solución a las problemáticas financieras que enfrentan actualmente, aplicando políticas públicas de asistencia social; con calidad, calidez, honestidad y transparencia dándose a la tarea de tener mayor inclusión dentro de los centros comunitarios, los cuales juegan un rol de suma importancia con nuestra comunidad, en estos se está dando inicio a una transformación para los ciudadanos que buscan el esparcimiento, nuevos conocimientos, salud y atención a sus dudas y cuya eficiencia generara mejores oportunidades de vida y bienestar a las familias zapotlenses, razones por las que solicita se otorguen por el Ayuntamiento las aportaciones adicionales al subsidio que perciben, permitiéndome transcribir parte de su petición:

…”1.- La transferencia a esta institución al 100% de la partida presupuestal que ingresa al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por concepto de la renta de espectaculares los cuales están ubicados sobre los puentes peatonales en los ingresos norte y sur de nuestra ciudad por el periodo del ejercicio de gobierno 2015-2018:

* + - 1. Av. Colón al cruce con Av. Universidad.
			2. Av. Gobernador Alberto Cárdenas Jiménez al cruce con Av. Constituyentes

2.- La transferencia a esta institución al 100% de las partidas ingresadas al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande por concepto de donaciones, por el periodo del ejercicio de gobierno 2015-2018…”

**IV.-**La Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio fiscal 2015, en su apartado denominado Del uso, goce, aprovechamiento o explotación de otros bienes de dominio Público, establece en el artículo 38 que…”*Las personas físicas o morales que tomen en arrendamiento o concesión toda clase de bienes propiedad del Municipio de dominio público, pagarán a éste las rentas respectivas, de conformidad con las siguientes: …” TARIFAS”…”X.- Arrendamiento de espacios publicitarios en puentes peatonales, previo contrato ante la autoridad correspondiente…”;* por su parte el Título Octavo, correspondiente a las Participaciones y Aportaciones, Título Noveno de las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas señala en su artículo 124, que:…”soningresos los que se perciben por concepto de transferencias, subsidios y otras ayudaspor: “…I. Donativos, herencias y legados del Municipio…”

 En mérito de lo antes expuesto y fundado, es de considerarse viable la petición que hace el Director General del Sistema DIF Zapotlán, por lo que en apoyo a la Asistencia Social Pública, que el Organismo Público Descentralizado Sistema Integral para la Familia DIF Municipal, necesita para el desarrollo de sus actividades en favor de la comunidad pongo a consideración para su análisis, discusión y aprobación los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDOS ECONOMICOS:**

**PRIMERO.-**Se autoriza, que los ingresos que por concepto de donaciones para la asistencia social, que realicen particulares al Ayuntamiento, en el rubro de aprovechamientos del catálogo de ingresos de la cuenta 541 denominada donativos y los ingresos que se obtengan por concepto de arrendamientode espacios publicitarios de los puentes peatonalesubicados en Av. Colón al cruce con Av. Universidad y Av. Gobernador Alberto Cárdenas Jiménez al cruce con Av. Constituyentes, que se establecen en el artículo 38 fracción X de la ley de Ingresos Municipal; en la misma cantidad que se perciban en su ingreso, se transfieran como incremento a la partida 445 denominada subsidios, para que se destine al Sistema Integral para la Familia DIF Municipal Zapotlán, durante la vigencia de esta administración, es decir del 1 de Octubre de 2015 al 30 de Septiembre de 2018.

**SEGUNDO.-**Instrúyase y hágase del conocimiento del Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que proceda en forma inmediata girar instrucciones a los Directores de Ingresos y Egresos de la Dependencia a su cargo, para el cumplimiento del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Notifíquese al Encargado de la Hacienda Municipal y al Director del Sistema Integral para la Familia DIF Municipal Zapotlán, para losefectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 04 DE 2015

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”

**LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ**

**Presidente Municipal**

AEG/ascch

C.c.p.-Archivo